071

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 00126-2025-GM/MPS

Satipo, 10 de marzo de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO.

VISTOS:
La Resolución Gerencial N° 017-2023-GM/MPS, de fecha 05 de enero de 2023; Resolución Gerencial N° 010-2024-GM/MPS, de fecha 03 de enero de 2024; y

CONSIDERANDO:
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley N° 28607, concordante con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en adelante LOM, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La acotada norma también señala que: "La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, con Resolución Gerencial N° 017-2023-GM/MPS de fecha 05 de enero de 2023 se resolvió en el **ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir de la fecha, en el cargo de confianza de **JEFE** de la **UNIDAD DE ALMACEN** de la Municipalidad Provincial de Satipo, al **C.P.C. AHOLIAB ZACARIAS SOBRADO MARCHINO** con **DNI N°46891699** con el nivel remunerativo establecido en la escala de contraprestaciones de CAS Directivo y fue ratificada con Resolución Gerencial N° 010-2024-GM/MPS, de fecha 03 de enero de 2024.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 001-2024-A/MPS de fecha 03 de enero de 2024, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Satipo, Tte. Grnl-EP(r), Mag. César Augusto Merea Tello, resuelve en su **Artículo Primero: INCORPORAR** temporal y excepcionalmente en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Satipo, al **Dr. MARCO ANTONIO CAMPOS GONZALES** [...].

Que, según la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Satipo y documentos de gestión, dispone que el Jefe de la Unidad de Almacén de la Gerencia de Administración y Finanzas, está bajo la dirección de un personal de confianza, funcionarios a tiempo completo y dedicación exclusiva, quien puede ser cesado sin expresión de causa.

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y de acuerdo a la delegación de facultades administrativas dispuesta por la Resolución de Alcaldía N°0017-2023-A/MPS, de fecha 04 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha la **DESIGNACIÓN** realizada al **C.P.C. AHOLIAB ZACARIAS SOBRADO MARCHINO**, identificado con **DNI N° 46891699,** en el cargo de confianza de **JEFE DE LA UNIDAD DE ALMACÉN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO**, bajo el Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios - CAS Directivo, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO: DÉJESE sin efecto las disposiciones municipales, que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER se realice la entrega del cargo con las formalidades que establece la Directiva N° 004-2019-GAF/MPS Normas y Procedimientos para Efectuar la Entrega y Recepción de Cargo de Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Satipo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR bajo responsabilidad, el estricto cumplimiento de la presente resolución a la Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y demás unidades orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento de la misma, a fin de disponer las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente.o

ARTÍCULO QUINTO: ENCÁRGUESE a la Secretaría la publicación y notificación de la presente Resolución, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO
Dr. Marco Antonio Campos Gonzales
GERENTE MUNICIPAL